

Resolución de Decanato **289 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.641/2019 - C. 1 y 2 – Posesión de funciones Ing. Miriam E.
Ochoa - PAD SD – CEREALES - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
08/04/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura “CEREALES” (5° Año – 1° C.) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad a través de Res. CD 579/2025 – NAT – UNSa – solicitó la designación de la Ing. Miriam Ester Ochoa - para el presente cargo regular.

Que el Consejo Superior a través de Res. CS 041/2026 – designa a la Ing. Miriam Ester Ochoa – en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura MICROBIOLOGIA AGRÍCOLA (5° Año – 1° C.) – de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) y por el término de cinco (5) años.

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir la posesión de funciones, el 25 de marzo de 2026, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva, ocupado por la Ing. Miriam Ester Ochoa por promoción transitoria (Res. CDNAT-2019-424). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 287/2025 y CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

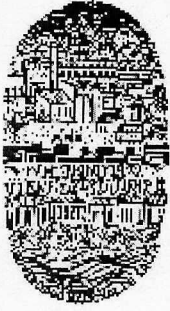
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la **ING. MIRIAM ESTER OCHOA** - DNI N° 16.665.531 - en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura “CEREALES” (5° Año – 1° C.) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, el 25 de marzo de 2026 y por el término de cinco (5) años, en el marco del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS, y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad, Res. CD 205/2022, Decreto 1246/15, y toda otra reglamentación vigente en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva, ocupado por la Ing. Miriam Ester Ochoa - por la promoción transitoria (Res. CDNAT-2019-424). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 287/2025 y CS 560/2025.

ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Ochoa que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65.bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo



Resolución de Decanato **289 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.641/2019 - C. 1 y 2 – Posesión de funciones Ing. Miriam E.
Ochoa - PAD SD – CEREALES - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT




Salta,
08/04/2026

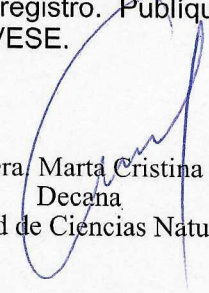
de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdesse la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a la Ing. Ochoa, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.


Dr. Víctor-David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales